

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allega memorial informando de la notificación personal. Sírvase proveer. Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

AUTO 1143-I

En primera medida a través de auto del 19 de noviembre del presente año se le solicito a la parte actora allegar la impresión del mensaje de datos remitido a la demandada, así mismo se le indico que no se observaba que hubiese enviado la demanda, los anexos y el auto que admite demanda. Por lo que se le solicito que realizara nuevamente la notificación personal.

Mediante memorial del 01 de diciembre la parte actora allegó certificación de la empresa en la que consta que el documento notificación demanda hoteles cacique internacional fue entregado al correo luz.pineda@holidaybga.com no obstante, se sigue advirtiendo que el trámite de notificación personal de la demandada., no se surtió en debida forma, pues al mensaje de datos remitido no se adjuntó la demanda, sus anexos y la providencia objeto de notificación como lo exige el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, además, no allega la impresión del mensaje de datos remitido que permita verificar que cumple los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso, esto es, que en su contenido se informe sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada. Solo se vislumbra que se haya enviado 1 archivo denominado "notificación demanda hoteles cacique internacional".

En consecuencia, se requiere por segunda vez a la parte demandante para que, en el término de quince (15) días, surta la citación para diligencia de notificación acatando las exigencias previstas en los artículos 291 y 612 del CGP y 8° del Decreto 806 de 2020 y allegue impresión del mensaje de datos.

Notifíquese,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **14 DE DICIEMBRE DE 2020**

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON